



## UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

*La Universidad Católica de Loja*

Hoja No. 2

Of. Circ. Nro.007-DGA-UTPL-2010 del 4 de febrero de 2010

### **Procedimiento para cambio de carrera:**

- a) El estudiante deberá presentar por escrito una solicitud al Director de la Escuela a la que solicita el cambio, adjuntando certificado de materias matriculadas (aprobadas y reprobadas con las respectivas calificaciones) y los resultados de la prueba de ingreso (lugar en el que se ubicó el estudiante). Esta solicitud se la deberá presentar en el periodo establecido para solicitud de matrículas.
- b) El Director de Escuela a la que se solicita el cambio, deberá entrevistar al estudiante para poder emitir una respuesta a la solicitud, se analizará:
  - a. Cupos disponibles de la escuela.
  - b. Promedio académico del estudiante, número materias aprobadas y reprobadas, se sugiere considerar que el estudiante tenga aprobado más del 60% de las materias matriculadas.
  - c. Resultados de la prueba de ingreso del estudiante, se sugiere considerar el lugar en el que se ubicó el estudiante con respecto al grupo.
  - d. Conocer las causas justificadas que motivan al estudiante a cambiarse de carrera.
  - e. En caso de considerar necesario, el Director de Escuela podrá solicitar al estudiante realizar una evaluación de orientación profesional en el área de Formación humana de Dirección de Estudiantes, y/o la evaluación Médica en la Unidad de Medicina Familiar
- c) El Director de Escuela emitirá por medio de un documento escrito una respuesta en la que se pueden presentar los siguientes casos:
  - a. Aceptar el cambio de carrera señalando las razones justificadas de esta decisión indicando además las materias que el estudiante puede tomar el siguiente ciclo y las materias aprobadas por el estudiante que la escuela las reconocerá en el programa formativo como Troncal, Genérica, Complementaria, Libre Configuración y Gestión Productiva. Las materias de Formación Básica tienen un reconocimiento automático.
  - b. No aceptar el cambio de carrera señalando las razones justificadas de esta decisión invitando al estudiante a presentarse a rendir la prueba de ingreso para obtener el cupo en la escuela.
- d) La respuesta a la solicitud del estudiante se la debe enviar a la DGA para conocimiento.

### **CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

- El estudiante debe comprometerse a matricularse y aprobar las materias de los niveles inferiores que no se le fueron reconocidas por el cambio de carrera.
- El director deberá dar una respuesta a la solicitud de cambio de carrera como máximo en siete días luego de que se presente este pedido, caso contrario la DGA emitirá su criterio.